



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 80-2019-A-MDSS

San Sebastián, 13 de febrero del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La opinión Legal N° 063-2019-GAL/MDSS de fecha 06 de febrero del 2019, el Informe N° 037-2019-MDSS; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, es un Órgano de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, **administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico**";

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que "**La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa**";

Que, el numeral 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: "**Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas**"; asimismo el Art. 39° del citado cuerpo normativo establece "**Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**",

Que, con los documentos del Visto, la Sub Gerente de Programación e Inversiones, de fecha 04 de febrero del 2019, solicita la conformación del Comité de Gestión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el que tiene como objeto impulsar el gasto público de calidad dentro de la competencia exclusiva municipal, de poner al servicio de la población beneficiaria un servicio público de calidad. Además que ha propuesto el reglamento para el funcionamiento del Comité de Gestión de inversiones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Asimismo, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en su artículo 45° numeral 45.2 establece: "(...), el OR del Sector, GR y GL conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este comité está conformado por las UEI y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual. La OPMI consolida la información para el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones y se encarga de brindar la asistencia técnica al referido comité. La OPMI debe registrar los acuerdos, plazos y responsables en el Sistema de Seguimiento de Inversiones"

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01; Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, es necesario conformar el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián; así como reglamentar el mismo;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la cual rige desde la fecha de emisión de la presente Resolución y que estará integrado por:

- PRESIDENTE:** Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.
- VICEPRESIDENTE:** Gerente Municipal
- SECRETARIO TÉCNICO:** Sub Gerente de Programación de Inversiones
- MIEMBROS:**
 - Gerente de Infraestructura
 - Gerente de Desarrollo Económico
 - Gerente de Desarrollo Social y Humano
 - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
 - Gerente de Servicios Sociales y Medio Ambiente
 - Gerente de Planeamiento y Presupuesto
 - Gerente de Proyectos
 - Gerente de Administración
 - Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras
 - Sub Gerente de Abastecimientos
 - Sub Gerente de Liquidación de Obras
 - Sub Gerente de Expedientes Técnicos
 - Sub Gerente de Formulación de Proyectos

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los servidores designados, la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que consta de veintiún artículos, la cual es parte de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loarza Moriano
ALCALDE

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Gerencias.
Sub Gerencias.
OTSI.
Archivo.
JVT/icqq.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"